



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 363 -

**POR LA CUAL SE AMPLIA Y SE EXCLUYE A FUNCIONARIOS DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 201 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP DEL AÑO 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES".**

Asunción, 30 de junio de 2021

**VISTO:** El Memorándum MECIP N° 26/2021, de fecha 21 de junio de 2021, de la Lic. Susana Colorado, Directora de la Dirección de Gestión de Talento Humano y responsable del MECIP -DGM, dirigido a la Dirección General, en el cual solicita la ampliación y modificación parcial de integrantes del Equipo Técnico, según la Resolución D.G.M. N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021, a pedido de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados, según Memorándum DAER N° 277/2021, en el cual solicita el cambio de la representante Abg. Nancy Olivera y sugiere la designación de la Ing. Com. Maricel Santacruz, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución AGPE N° 12 de fecha 13 de enero de 2015 "Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP" para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo".-----

Que, la Resolución D.G.M. N° 364 de fecha 19 de junio 2019 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP) y se dispone medidas tendientes para la implementación en la Dirección General de Migraciones".-----

Que, la Resolución D.G.M. N° 247/2020 de fecha 01 de junio de 2020 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015".-----

Que, el Memorándum DAER N° 277/2021 de fecha 14 de junio de 2021; en la cual solicita realizar un cambio de representante de esta Dirección ante el MECIP, por motivos de que la funcionaria actualmente se encuentra cumpliendo funciones en el Dpto. de Inversión y Desarrollo (SUACE), imposibilitando su traslado a la oficina central para los trabajos del MECIP.-----

Que, el artículo 118 de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "La Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión".-----

Que, el artículo 146 de la Ley N° 978/96, "De las Obligaciones del Director General", reza en su inciso f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y el inciso g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.-----

Que, el artículo 47 del Decreto N° 18295/97, menciona; "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **AMPLIAR** el alcance del Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021, y **designar a la Ing. Com. MARICEL SANTACRUZ**, a conformar el Equipo Técnico MECIP.-----

Artículo 2° **EXCLUIR** del Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021 que conforma el Equipo Técnico MECIP a la **Abg. NANCY OLIVEIRA**.-----

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Dirección General de Migraciones, la notificación a la nueva integrante, a fin de que la misma tome conocimiento del contenido y alcance de la presente Resolución y de sus roles y responsabilidades mencionadas en la Resolución D.G.M. N° 201 de fecha 25 de marzo de 2021.-----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplida Archivar.-----



Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Díaz  
Secretario General



Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Ángeles Arriola R.  
Directora General

